**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas del día veinte de enero del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el correlativo **ALC SM-2020-029 P,** recibida este día, en la cual requiere:

* **Listado de los Integrantes de los concejos municipales de la municipalidad de San Miguel desde el año 2000 a la fecha, si hay fotografía de cada uno de ellos favor anexarlas.**

Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes **consideraciones**:

- Que la solicitud presentada reúne los requisitos establecidos para su admisión en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Se gestionará lo solicitado mediante memorándum dirigidos a las unidades administrativas pertinentes de la municipalidad.

--Concédase un plazo ordinario de 20 días hábiles, por haberse generado hace más de 5 años lo solicitado conforme a la ley, salvo excepciones de ampliación de plazo notificadas en legal forma al solicitante.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Admítase la presente solicitud de información ya que cumple con los requerimientos de ley.

-Se otorga un plazo inicial máximo ordinario de 20 hábiles para dar respuesta a la solicitud.

 -Girar los memorándums necesarios para localizar la información solicitada.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano peticionario establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información